



AUMENTO DE CAPITAL,  
AMPLIACION DEL OBJETO  
SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
GRAFICOS Y DISEÑOS  
ALFRAMOGO C. LTDA.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-

000000001

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta de junio del año dos mil cinco, ante mi, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, abogado, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor economista GOERING NICOLAS ALVARADO VASQUEZ, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía GRAFICOS Y DISEÑOS ALFRAMOGO C. LTDA.; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma de estatutos

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil

de la compañía GRÁFICOS Y DISEÑOS ALFRAMOGO C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor GOERING NICOLAS ALVARADO VÁSQUEZ, por los derechos que representa de la compañía GRÁFICOS Y DISEÑOS ALFRAMOGO C. LTDA., en su calidad de Gerente, conforme consta del nombramiento que se agrega, para dar cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veinte de Mayo del año dos mil cinco.

SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- Uno) La compañía GRAFICOS Y DISEÑOS ALFRAMOGO C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Guayaquil, el seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, con domicilio en Guayaquil y con un capital suscrito de QUINIENTOS MIL SUCRES; Dos) Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, aumentó su capital en la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES



000000002

(559.80 dólares estadounidenses); Tres) Mediante Escritura Pública celebrada el veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Junio de mil novecientos noventa y siete, aumentó su capital en la cantidad de OCHO MILLONES DE SUCRES (\$320.00 dólares estadounidenses); y, Cuatro) Mediante Escritura Pública celebrada el tres de Abril del año dos mil , ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de enero del año dos mil uno, reactivó la compañía, fijo nuevo plazo de duración, cambió valor nominal de las participaciones con su respectiva conversión de sucres a dólares, aumento su capital en la cantidad de MIL TRESCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES. TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el señor GOERING NICOLÁS ALVARADO VÁSQUEZ, por los derechos que representa de la compañía GRAFICOS Y DISEÑOS ALFRAMOGO C. LTDA., en su calidad de Gerente, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General en sesión del veinte de Mayo del dos mil cinco, de cuya acta se agrega una copia certificada, declara: Uno) Elevar el capital de la empresa en un mil trescientos dólares (\$1,300.00) mediante la emisión de seis mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e

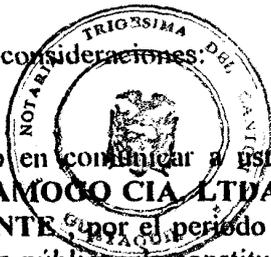
Notario Trigésimo  
del Cantón Guayaquil  
D. Pedro Alvarado Vásquez

indivisibles de veinte centavos de dólar cada una, en cuanto al pago del capital aumentado, se producirá en numerario; por tanto, el capital de la compañía queda fijado en tres mil dólares estadounidenses, dividido en quince mil participaciones de veinte (\$0.20) centavos de dólar cada una; Dos) Ampliación del objeto social de la compañía; Tres) Reformar el Estatuto de la compañía, el cual incluye todas las modificaciones que se indican en los numerales anteriores, quedando su texto como se expresa en la copia certificada que se agrega, el cual fue aprobado en la referida Junta General. CUARTA:- DECLARACION JURAMENTADA:- Declaro bajo juramento que mi representada no tiene contrato de obra pública con ninguna institución del estado, además que el aumento de capital suscrito se encuentra correctamente integrado, suscrito y pagado en los términos que ha resuelto la junta general extraordinaria de socios del veinte de mayo del dos mil cinco. QUINTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES:- Se agregan como documentos habilitantes copia del nombramiento del Gerente debidamente inscrito y copia certificada de la junta general extraordinaria de socios del veinte de mayo del dos mil cinco. Agregue señor Notario, los demás requisitos necesarios para la validez de este instrumento. Firmado) Henry Chávez Lindao.

Señora  
**GOERING NICOLAS ALVARADO VASQUEZ**  
Ciudad

0000000000

De mis consideraciones,



Cumpla en comunicar a usted que en Junta General de Socios de **GRAFICOS Y DISEÑOS ALFRAMOGO CIA. LTDA.** en sesión celebrada en esta fecha tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE** por el periodo de **CINCO AÑOS** con las atribuciones y deberes constantes de la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Primero del Cantón, Doctor Carlos Quiñonez Velázquez el 6 de Agosto de 1979, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Noviembre de 1979.

Sírvase dar su aceptación al presente nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, individualmente.

De usted muy atentamente,

**LUIS ALVARADO VASQUEZ**  
Secretario Ad - Hoc

Acepto el nombramiento de **GERENTE** de **GRAFICOS Y DISEÑOS ALFRAMOGO CIA. LTDA.** en Guayaquil, Agosto 8 de 2003

**GOERING NICOLAS ALVARADO VASQUEZ**  
C.I # 0902630888

Dr. Pedro Ayca Viterroz, J.  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **GRAFICOS Y DISEÑOS ALFRAMOGO CIA. LTDA.**, a favor de **GOERING NICOLAS ALVARADO VASQUEZ**, de fojas **116.635 a 116.637**, Registro Mercantil número **17.176**, Repertorio número **26.024**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, diecinueve de Septiembre del dos mil tres.-



  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

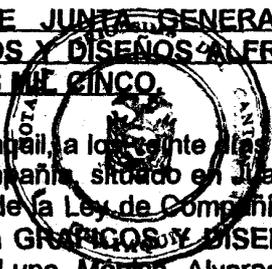
<b>REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL</b> V: of pago por este trabajo <b>\$ : 1241</b>
---

**ORDEN: 68165**  
**LEGAL: PATRICIA MURILLO**  
**AMANUENSE: CARLOS LUCIN**  
**COMPUTO: CARLOS LUCIN**  
**ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.**  
**REVISADO POR: **

000000004

Copia Certificada:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GRAFICOS Y DISEÑOS ALFRAMOGO C. LTDA. CELEBRADA EL DIA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.**



En Guayaquil, a los veinte días del mes de Mayo del dos mil cinco, a las diez horas, en el local de la compañía situado en Juan Montalvo No. 714 y Boyacá, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se celebra la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **GRAFICOS Y DISEÑOS ALFRAMOGO C. LTDA.** con la asistencia de los socios señorita Lupe Mónica Alvarado Vásquez, propietario de un mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 0.20 centavos de dólar cada una; señor Goering Nicolas Alvarado Vásquez, propietario de siete mil cien participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 0.20 centavos de dólar cada una; el señor Diógenes Alvarado Vásquez, propietario de trescientas noventa y seis participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 0.20 centavos de dólar cada una; y el señor Luis Antonio Alvarado Vásquez, propietario de cuatro participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 0.20 centavos de dólar cada una; que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de UN MIL SETECIENTOS DOLARES. Preside la sesión el Presidente de la compañía la señorita Lupe Mónica Alvarado Vásquez y actúa como Secretario el Gerente Goering Nicolas Alvarado, quien decide prescindir de elaborar la lista de asistentes ya que se encuentra presente el quórum necesario, y, estando de acuerdo con el orden del día, que es el siguiente: 1.- Aumento de Capital; 2.- Ampliación del Objeto Social; 3.- Reforma de Estatutos. La Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el primer punto. Toma la palabra el señor Diogenes Alvarado Vásquez propone que se eleve el capital de la empresa en un mil trescientos dólares (\$ 1.300,00) mediante la emisión de seis mil quinientas participaciones de un valor de \$ 0,20 centavos de dólar cada una. En cuanto al pago del capital aumentado, se producirá en numerarios. Sometido el punto a votación, es aprobado unánimemente. Por todo lo expresado, esta Junta General, por unanimidad, resuelve aumentar el capital de la compañía en \$ 1.300 mediante la emisión de seis mil quinientas participaciones de un valor de \$ 0,20 centavos de dólar estadounidense cada una. En relación a la suscripción de las acciones que se emitirán por este aumento de capital, se suscribirán del modo siguiente: Lupe Mónica Alvarado Vásquez, propietario de un mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 0.20 centavos de dólar cada una; señor Goering Nicolas Alvarado Vásquez, propietario de cinco mil cien participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 0.20 centavos de dólar cada una; el señor Diógenes Alvarado Vásquez, propietario de trescientas noventa y seis participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 0.20 centavos de dólar cada una; y el señor Luis Antonio Alvarado Vásquez, propietario de cuatro participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 0.20 centavos de dólar cada una, todas pagadas en la forma expresada y por la totalidad de su valor, suscripción que es aprobada por esta junta General. La reforma estatutaria sobre este tema se hará constar en el tercer punto del orden del día, en donde constará el capital de la compañía ya elevado, que asciende a \$ 3.000,00 dólares estadounidenses, dividido en quince mil participaciones de \$ 0.20 centavos de dólar cada una.- Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Gerente Secretario y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía se requiere reformar el objeto social de la misma ampliándolo a más del objeto principal en lo siguiente: " Se dedicará también a la venta de suministros de oficinas". La Junta General, luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos ampliar el objeto social de la compañía. A continuación la Junta General pasa a tratar el tercer punto del orden del día, tomando nuevamente la palabra el Gerente Secretario quien manifiesta que como consecuencia de lo resuelto se requiere reformar el estatuto social la cual contiene las modificaciones aprobada en el siguiente término: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a ofrecer servicios en particular referente a: Imprenta, Grabados, Diseño, Fotograbado, en blanco y negro y colores; a solicitud de sus clientes, siempre y cuando fueran estos permitidos por las leyes y las costumbres, y a fin de conseguir de manera cabal, mejor y satisfactoria, al objetivo para el cual es creada la compañía. Además se dedicará a la venta de suministros de oficina".

Dr. Pablo Ayala  
NOTARIO PUBLICO  
GUAYACIL

**" ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la Compañía es de TRES MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en quince mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 0.20 (centavos de dólar) de los Estados Unidos de América." No habiendo otro punto que tratar la Junta General de Socios acordó autorizar al Gerente de la compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General de Socios y la Presidente ordena que por secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General de Socios.- f) Mónica Lupe Alvarado Vásquez. f) Goering Nicolas Alvarado Vásquez. f) Diogenes Emilio Alvarado Vásquez. f) Luis Antonio Alvarado Vásquez.**

**CERTIFICO QUE LA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL. GUAYAQUIL, 20 DE MAYO DEL 2005.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nicolás Alvarado", with a stylized flourish at the end. The signature is written over a horizontal line.

**Gerente - Secretario**

000000005



Abogado.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p. COMPAÑIA GRAFICOS Y DISEÑOS ALFRAMOGO C. LTDA.

RUC.No. 0990389519001

*Nicolas Alvarado Vasquez*

ECO. GOERING NICOLAS ALVARADO VASQUEZ

C.C.No. 090263088-6

C.V.No. 76-0004

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Piero Aycari Vincenzi  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada GRAFICOS Y DISEÑOS ALFRAMOGO S.LTDA., otorgada ante mí, el treinta de junio del dos mil cinco, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número CERO CINCO-G-IJ-CERO CERO CERO CINCO NUEVE DOS SIETE, suscrita el siete de septiembre del dos mil cinco, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Víctor Anchundia Places, Guayaquil, trece de septiembre del dos mil cinco.-



Dr. Piero Aycari Vincenzi  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

900000000

1.- Certifico: Que con fecha veinte y siete de Septiembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0005927, dictada el 07 de Septiembre del 2.005, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital, y la reforma de estatuto de la Compañía **GRAFICOS Y DISEÑOS ALFRAMOGO C. LTDA.**, de fojas 99.975 a 99.986, número 18.692 del Registro Mercantil y anotada el veinte y siete de Septiembre del dos mil cinco bajo el número 35.441 del Repertorio.-2.- He archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-4.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 648 un extracto de la presente escritura pública.

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



ORDEN: 35441  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: 

**D I L I G E N C I A : DOCTOR CRISTIAN QUINONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO**  
**INTERINO DEL CANON.- DOY FE:** Que tomé nota el margen de la matriz corres-  
pondiente al cob de Agosto de 1.979, de la RESOLUCION No. 05-G-IJ-0005927,  
emitida por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACE , DIRECTOR JURIDICO DE COMPA-  
ÑIAS DE LA INDEPENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el siete de septiembre del  
2.008, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital de la Compañía GRAFI-  
COS Y DISEÑOS ALFONSO C. IBA. ; y la Reforma del Estatuto Social, en los  
términos constantes en el Instrumento Público que contiene este documento.-  
Guayaquil, seis de Octubre del año dos mil cinco.-



*Cristian Quiñonez Basantes*  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL